



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales*

**VISTO** lo establecido en la Resolución Rectoral Nro. 536/91 referido al Régimen de Adscripción de la Universidad Nacional de Río Cuarto y por la Resolución N° 026/00 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Adscripción; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ab. Federico ARRÁZOLA (DNI N°:33.359.243) se ha desempeñado como adscripto en docencia en la asignatura Estudio de la Realidad Nacional (6235) durante el primer cuatrimestre de 2015.

Que el responsable de la asignatura Ab. Jorge Alfredo MEDINA solicita se reconozca la actividad realizada por el Adscripto en docencia Ab. Federico ARRÁZOLA durante el primer cuatrimestre del 2015.

Que asimismo el docente responsable, mencionado precedentemente, solicita la renovación de la adscripción en docencia del Ab Federico ARRÁZOLA (DNI N°:33.359.243) para el segundo cuatrimestre de 2015.

Que corresponde acceder a lo solicitado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**R e s u e l v e:**

**ARTICULO 1.-** Reconocer las actividades realizadas como Adscripto en docencia al Ab. Federico ARRÁZOLA (DNI N°: 33.359.243), durante el primer cuatrimestre de 2015 en la asignatura Estudio de la Realidad Nacional (6235), bajo la dirección del Ab. Jorge Alfredo MEDINA.

**ARTÍCULO 2.-** Aprobar la solicitud de renovación de la Adscripción en Docencia del Ab. Federico ARRÁZOLA (DNI N°: 33.359.243), durante el segundo cuatrimestre de 2015 en la asignatura Estudio de la Realidad Nacional (6235), bajo la dirección del Ab. Jorge Alfredo MEDINA.



CREER...CREAR...CRECER

Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

**ARTÍCULO 3.-** Dejar establecido que el adscripto se incorpora a dicho Régimen con sujeción a las normativas establecidas en la Res. Rect. Nro. 536/91 y Res. 26/00, 68/02 y 135/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

**ARTÍCULO 4.-** Determinar que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la adscripción por el período mencionado más arriba.

**ARTÍCULO 5.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

RESOLUCION N°

241

Dra. Teresa M.C. QUINTERO  
Decana Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

Dra. Rosa Elena CATTANA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.